

GUIA DE SOLICITUD DE DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO

1. Objetivo del trámite
Obtener el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura en una actividad o evento a realizar que tenga relevancia educativa
2. Lugar donde se tramita
a) Oficina de Administración Documental del Ministerio de Educación y Cultura Reconquista 535 Piso 1.- Teléfono: 2 916 5480 / Fax:2 916 5480
3. Inicia el trámite
Persona o institución interesada
4. Pasos a seguir por el interesado
a) Iniciar el procedimiento de Solicitud de Declaración de Interés Educativo completando en el formulario correspondiente el ítem.1. Datos de la Solicitud 1.1. Datos del Solicitante: detallando nombre completo o denominación de la Institución, dirección, teléfono/fax y correo electrónico. 1.2. Datos de la Actividad: detallando el nombre de la actividad, lugar y fecha de realización y los antecedentes (breve descripción de la actividad o evento para el que se solicita la declaración). Se debe adjuntar documentación respaldante de la solicitud, pudiéndose agregar cualquier otra información explicativa que facilite la decisión referida al tema. El formulario puede obtenerse en el MEC o en la página de Internet del MEC (Ver detalles en Observaciones).
5. Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud deberá ser presentada por los menos 30 (treinta) días antes de la fecha del evento para el cual se pretende obtener la Declaración de Interés Educativo. 2. La validez de la declaración coincidirá con la duración del evento para el cual se solicitó. 3. La admisión o salida del país de equipos y otros bienes necesarios para la actividad declarada de interés estará exonerada de las tasas de aduana. 4. Criterios para el otorgamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Los Auspicios y las Declaraciones de Interés por Área se otorgarán (según el grado de importancia) a acciones o actividades externas al MEC y de relevancia por su calidad, pertinencia o impacto, vinculadas a los cometidos específicos educativos de este Ministerio y serán conferidas a aquellos proyectos, acciones o actividades específicas a realizarse dentro y fuera del territorio nacional, en un lugar y fecha determinados o por un periodo acotado. <p>Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente podrán promoverse Declaraciones de Interés Ministerial o de Interés Nacional, respectivamente, en virtud de su relevancia e impacto significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Declaraciones de interés Ministerial se otorgarán a proyectos, acciones o actividades externas a esta Secretaría, a realizarse en el ámbito nacional o de los países del MERCOSUR y Estados Asociados, vinculadas a los cometidos educativos de este Ministerio, que por su carácter multidisciplinario o por su relevancia en una disciplina, excedan el interés de un área y ameriten el compromiso institucional. • Las Declaraciones de Interés Nacional se promoverán para aquellas actividades a realizarse dentro del territorio nacional, o en el ámbito educativo, o se proyecten hacia todo el país o representen una imagen fiel de la identidad nacional. Estas declaraciones requerirán la firma del Presidente de la República en acuerdo con el titular de esta Secretaría de Estado
6. Normativa
Resoluciones MEC Nos. 861/2005, 864/2005 y 1133/2005